



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Formación en Educación

Acta N°35
Res. N° 26
Exp. 2016-25-5-008863
ST/vp

Montevideo, 21 de setiembre de 2016.

VISTO: La Convocatoria a estudiantes del Consejo de Formación en Educación -Proyecto Paulo Freire de Movilidad Académica – OEI Pasantías en programas universitarios de formación docente, aprobada por Acta N°31 Resolución N°1 de fecha 24 de agosto de 2016.

RESULTANDO: i) Que las Bases a la referida convocatoria dispusieron otorgar ocho (8) becas distribuidas de la siguiente forma:

3 cupos para estudiantes de la formación de Maestros.

3 cupos para estudiantes de la formación de Profesorado.

2 cupos para estudiantes de la formación de Maestro Técnico.

CONSIDERANDO: I) Que no se presentaron postulantes de la formación Maestro Técnico.

II) Que se entiende oportuno distribuir los dos cupos sobrantes para estudiantes de la formación de Maestros y formación de Profesorado.

Atento: a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008 y en Acta Ext. 5 Resolución N° 1 de fecha 24/06/10 adoptada por el Consejo Directivo Central.

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN, RESUELVE:

1) Autorizar cuatro cupos para estudiantes de la formación de Maestros y cuatro cupos para estudiantes de la formación de Profesorado, en el marco del Proyecto Paulo Freire de Movilidad Académica– OEI Pasantías en programas universitarios de formación docente.

2) Comuníquese a División Planeamiento Educativo, a todos los Institutos y Centros dependientes de este Consejo y al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web. Oportunamente, archívese.



Prof. Daniel Martínez Cagide
Secretario General

Mag. Ana Lopater
Directora General